

**CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2018 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX).

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el Lic. Francisco Javier López Díaz, Director General y Presidente del Comité de Transparencia, así como la Mtra. María Rebeca Félix Ruiz, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Esteban Hernández Hipólito, Director de Administración y Operaciones.

Asiste también la Lic. Ixchel Gabriela Maldonado Reyes en calidad de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, como apoyo para el desarrollo de la presente Sesión.

1. Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:
2. Para el desahogo del Segundo punto, se toma en cuenta el Dictamen emitido por la Directora Jurídica, donde establece claramente la naturaleza jurídica y diferencia entre Sindicato y Confederación Sindical, el cual es ampliamente discutido por los miembros del Comité de Transparencia, llegando a las siguientes Conclusiones:
 - a) De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en sus Artículos 356 y 381, indica que los Sindicatos se pueden constituir por la asociación de trabajadores o patrones para garantizar entre otros el estudio, mejoramiento y defensa de sus propios intereses; y derivado de éstos la propia Ley, otorga a los Sindicatos a su vez, la posibilidad de crear asociaciones entre ellos para formar federaciones o confederaciones, ya sea de trabajadores o de patrones, lo que lleva a la creación de una persona moral nueva, totalmente

independiente del Sindicato, es decir, son dos figuras jurídicas de naturaleza distinta.

- b) La Ley General de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, únicamente refiere a “Sindicatos” como sujetos obligados, no así a “Confederaciones Sindicales”, que como bien ha quedado establecido constituyen dos figuras jurídicas distintas.
 - c) La Confederación Patronal de la República Mexicana, tiene su registro emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por conducto de la Dirección General de Registro de Asociaciones como una **Confederación**, según consta en el oficio de fecha 31 de marzo de 1932.
 - d) Dado lo anteriormente expuesto, las Confederaciones Sindicales, tienen el carácter de personas morales que pueden recibir recursos públicos y que lo reportarán de manera indirecta a través de la entidad pública que les otorgó dicho recurso.
3. Por lo anteriormente expuesto es de resolverse que la Confederación Patronal de la República Mexicana no es “Sujeto Obligado”, por lo que no le es aplicable el cumplimiento de las obligaciones establecidas de la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 4. Se instruye a la Mtra. María Rebeca Félix Ruiz, para que de manera inmediata comunique al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, las Conclusiones tomadas en la presente Sesión con la finalidad de solicitar a dicho Instituto que para efectos de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tome nota que la Confederación Patronal de la República Mexicana no es un Sindicato, sino que su naturaleza jurídica es la de una “Confederación Patronal” y por lo tanto no debe ser considerado como sujeto obligado en términos de lo establecido en la mencionada Ley General.
 5. De igual forma se ordena publicar la presente acta en el Portal de Transparencia de COPARMEX para conocimiento del público en general, por lo que se instruye a la Mtra. María Rebeca Félix Ruiz cumpla con lo ordenado

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en ella intervinieron.

Lic. Francisco Javier López Díaz
Director General y Presidente del
Comité de Transparencia de la COPARMEX

Mtra. María Rebeca Félix Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Esteban Hernández Hipólito
Dir. de Administración y Operaciones